BARANOA, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08078-40-89-001-2009-00329-00
DEMANDANTE: NACIRA DE LA CRUZ SIERRA. CC 22.379.203
DEMANDADO: FIDEL ENRIQUE SANTIAGO GUTIERREZ CC 72.010.899
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE OFICIO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 28/09/2022 y 21/10/2022, desde el correo electrónico joseacapdevila@gmail.com, la parte demandada solicita el envió del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA. VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinado el asunto de la referencia, se evidencia que la parte demandada, solicita él envió del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso, y observándose que el mismo fue terminado por perención a través de providencia de fecha 11/10/2012, y que en la misma se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; por ello este Despacho procederá a realizar la actualización del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N. 040-161280, medida decretada en fecha 14/10/2009, comunicada mediante Oficio #394 del 18/12/2009.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ÚNICO: Actualizar el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N. 040-161280, medida decretada en fecha 14/10/2009, comunicada mediante Oficio #394 del 18/12/2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

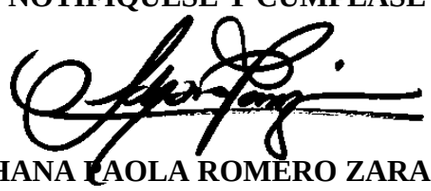

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 132 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 29 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria